

RESOLUCIÓN 280E/2024, de 29 de agosto, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento, por la que se procede a la adjudicación del contrato para la realización del control analítico de carburantes y biocombustibles en los años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 en estaciones de servicio de Navarra

REFERENCIA	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000039
UNIDAD GESTORA	Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas Sección de Registro de Empresas y Seguridad Industrial Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 Teléfono: 848 42 79 34 Correo-electrónico: jamezagr@navarra.es

Mediante Resolución 105E/2024, de 14 de mayo, de la Directora General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento se aprobó el expediente de contratación de los servicios para la realización del control analítico de carburantes y biocombustibles en los años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 en estaciones de servicio de Navarra, se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación y se autorizó el gasto correspondiente.

Como consta en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el día 5 de junio de 2024 el Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas, unidad gestora del contrato, procedió a la apertura y análisis de la declaración responsable recogida en el Anexo I del Pliego, de la única empresa licitadora Intertek Ibérica Spain, S.L.U., resultando conforme. El día 6 de junio de 2024, a través de PLENA, se procedió a la apertura de la oferta económica sujeta a valoración mediante la aplicación de fórmula y la información relativa a los criterios de adjudicación de carácter social.

Consta en el expediente que Intertek Ibérica Spain, S.L.U. presentó su oferta económica por importe de 40.800 euros (IVA excluido), y tras valorar por parte de la unidad gestora la proposición presentada de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en los Pliegos, su propuesta obtuvo una valoración de 95 puntos. El día 10 de junio de 2024 se le solicitó la documentación prevista en la cláusula 20 del Pliego, aportándose la documentación correspondiente.

De conformidad con lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Adjudicar a Intertek Ibérica Spain S.L. el contrato para la realización del control analítico de carburantes y biocombustibles en los años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 en estaciones de servicio de Navarra, siendo el plazo de ejecución del mismo de 5 años.

La eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.



El contrato se formalizará dentro de los 5 días naturales contados desde la terminación de dicho plazo de suspensión, previa presentación de la garantía definitiva señalada en el pliego.

2. Disponer un gasto de 54.304,80 euros con cargo a la partida 820004 82200 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección del Presupuesto de Gastos del año 2024 y partidas equivalentes en los años 2025, 2026, 2027 y 2028 con la siguiente distribución anual:

Año 2024: Importe 10.860,96 euros

Año 2025: Importe 10.860,96 euros

Año 2026: Importe 10.860,96 euros

Año 2027: Importe 10.860,96 euros

Año 2028: Importe 10.860,96 euros

3. Anunciar la adjudicación de este contrato en el Portal de Contratación de Navarra en el plazo de 5 días naturales, desde la finalización del plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación del contrato.
4. Trasladar esta Resolución al Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas y al Negociado de Gestión Contable, a los efectos oportunos.
5. Notificar esta Resolución a INTERTEK IBERICA SPAIN S.L. con domicilio en Alameda Recalde 27, 48009 Bilbao (Bizkaia), advirtiéndole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 29 de agosto de 2024

La Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento
Uxue Itoiz Mariñelarena

